

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Superintendencia General de Seguros y
a los Accionistas de Cohen Protección Express Sociedad Agencia De Seguros, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Cohen Protección Express Sociedad Agencia De Seguros, S.A. ("la Agencia"), que comprende el balance general al 30 de setiembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el período 10 meses terminados al 30 de setiembre de 2018, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Cohen Protección Express Sociedad Agencia De Seguros, S.A., al 30 de setiembre de 2018, su desempeño financiero y sus flujo de efectivo para el período de 10 meses terminados al 30 de setiembre de 2018, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Seguros según se detallan en la Nota 1.

Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de nuestro informe denominada Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Agencia de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica, del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y del Reglamento de Auditores Externos Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones y Superintendencia General de Seguros, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis en Otros Asuntos

Sin que esto modifique nuestra opinión llamamos la atención a la Nota 1 a los estados financieros, en la cual se indica que la Agencia inició operaciones durante el mes de diciembre del 2017.

Cohen Protección Express Sociedad Agencia De Seguros, S.A., está regulada por la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica (SUGESE). Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los formatos, normas de divulgación y regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero de Costa Rica y por la SUGESE, para su presentación al ente regulador y como resultado de esto, dichos estados financieros podrían no ser apropiados para otros propósitos. Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, los cuales han sido preparados, como se indica en la Nota 1, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero de Costa Rica (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica (SUGESE) y por aquel control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, tanto por fraude como por error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Agencia, de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien si no existe otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la Agencia.

Responsabilidad del Auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o a error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros individuales.

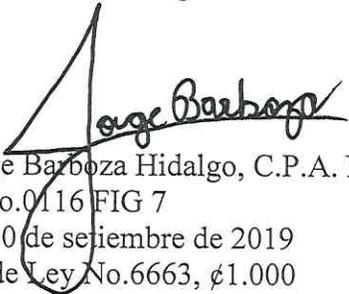
Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros individuales, debido a fraude o a error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Agencia.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización del principio contable de negocio en marcha por parte de la administración de la Agencia y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Agencia para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Agencia deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones respectivas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Agencia, con relación a, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Agencia una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente, que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.


Lic. Jorge Barboza Hidalgo, C.P.A. No.5079
Póliza No.0116 FIG 7
Vence: 30 de setiembre de 2019
Timbre de Ley No.6663, ¢1.000
Adherido y cancelado en el original



31 de mayo de 2019

COHEN PROTECCIÓN EXPRESS SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE SETIEMBRE DE 2018

(Cifras Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2018
ACTIVO		
Disponibilidades		<u>€132.888.830</u>
Efectivo en bancos	2	132.888.830
Comisiones por cobrar		<u>24.887.325</u>
Comisiones por cobrar	3	24.887.325
Bienes muebles e inmuebles		<u>7.116.823</u>
Vehículos	1b, 4	7.360.116
(Depreciación acumulada de vehículo)	1b, 4	(243.293)
Otros activos		<u>7.002.449</u>
Pólizas		469.949
Depósitos en garantía	5	6.532.500
TOTAL ACTIVO		<u>€171.895.427</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
Cuentas por pagar y provisiones		<u>€ 62.223.413</u>
Cuentas por pagar y provisiones	1d, 1f, 1h, 1g, 6	32.326.849
Impuesto de renta corriente	1m, 7	29.896.564
Obligaciones con entidades		<u>3.260.000</u>
Documento por pagar	8	3.260.000
TOTAL PASIVO		<u>65.483.413</u>
PATRIMONIO		
Capital social	9	<u>21.502.957</u>
Capital pagado		21.502.957
Resultado del período		<u>80.663.604</u>
Utilidad neta del período		80.663.604
Reservas patrimoniales		<u>4.245.453</u>
Reserva legal	1k	4.245.453
TOTAL DE PATRIMONIO		<u>106.412.014</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>€171.895.427</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.



Jorge Morales Méndez
Representante Legal



José Segura Hernández
Contador



Eduardo Castillo León
Auditor Interno

Timbre de Ley No.6614 adherido
y cancelado en el original



**COHEN PROTECCIÓN EXPRESS
SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.**

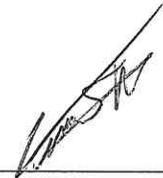
**ESTADO DE RESULTADOS
PARA EL PERÍODO DE 10 MESES TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2018**
(Cifras Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2018
INGRESOS		<u>¢ 362.026.577</u>
Comisiones por colocación de seguros	1i, 11	359.501.185
Ingresos por diferencial cambiario		2.304.145
Ingreso diversos operativos		<u>221.247</u>
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS		<u>(191.064)</u>
Otros gastos operativos	1j	<u>(191.064)</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		<u>(240.490.682)</u>
Gastos de personal	1j, 12	(118.457.554)
Gastos por servicios administrativos	1j, 10	(120.598.220)
Gastos generales	1j, 13	<u>(1.434.908)</u>
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS		121.344.831
Impuesto sobre la renta corriente	1m, 7	<u>(36.435.774)</u>
UTILIDAD NETA DESPUÉS DE IMPUESTOS		<u>¢ 84.909.057</u>

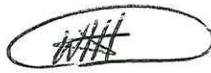
Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.



Jorge Morales Méndez
Representante Legal



José Segura Hernández
Contador



Eduardo Castillo León
Auditor Interno

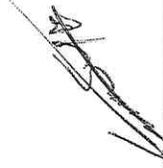
COHEN PROTECCIÓN EXPRESS SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PARA EL PERÍODO DE 10 MESES TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2018**
(Cifras Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	Capital Social	Resultado del Periodo	Reserva Legal	Total
SALDO AL 19 DE DICIEMBRE DE 2017					
Aportes de capital	9	¢21.502.957			¢ 21.502.957
Utilidad neta del período			¢84.909.057		84.909.057
Traslado de la reserva legal	1k		(4.245.453)	¢4.245.453	
SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2018		<u>¢21.502.957</u>	<u>¢80.663.604</u>	<u>¢4.245.453</u>	<u>¢106.412.014</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.


Jorge Morales Méndez
Representante Legal


José Segura Hernández
Contador


Eduardo Castillo León
Auditor Interno

**COHEN PROTECCIÓN EXPRESS
SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVOS
PARA EL PERÍODO DE 10 MESES TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2018**
(Cifras Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

TRANSACCIONES QUE NO PROVEEN O USAN EFECTIVO:

1. Durante el período de 10 meses, la Agencia suscribió una garantía de cumplimiento del contrato de servicios de intermediación de seguros (Nota 5), mediante la firma de un pagaré por ₡3.260.000 a favor del Instituto Nacional de Seguros.
2. Durante el período de 10 meses, la Agencia recibió aportes de capital que alcanzaron ₡11.663.500, mediante la capitalización de cuentas por pagar con la única accionista Jaya Cohen Wasertein.

(Concluye)

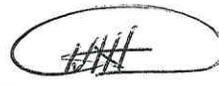
Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.



Jorge Morales Méndez
Representante Legal



José Segura Hernández
Contador



Eduardo Castillo León
Auditor Interno

COHEN PROTECCIÓN EXPRESS SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL PERÍODO DE 10 MESES TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2018 (Cifras Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, ESTADO DE CUMPLIMIENTO, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Naturaleza del Negocio - Cohen Protección Express Sociedad Agencia De Seguros, S.A. (en adelante “la Agencia”), fue inscrita ante el Registro Público como sociedad anónima el 29 de mayo de 2016 de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica, por un período de cien años.

La actividad principal es brindar servicios de intermediación de seguros bajo la figura de agencia de seguros, comercializando seguros emitidos exclusivamente por el Instituto Nacional de Seguros (Nota 16).

La Agencia inició operaciones el 19 de diciembre de 2017, fecha en que fue autorizada por SUGESE como Agencia de seguros mediante la resolución SGS-1548-2017 otorgando la licencia SA-17-187.

La Agencia fue creada de conformidad con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley No.8653 publicada el 7 de agosto de 2008, para la realización de la promoción, oferta y en general, de los actos dirigidos a la celebración de contratos de seguros.

Cohen Protección Express Sociedad Agencia De Seguros, S.A. es propiedad 100% de Jaya Cohen Wasertein; está domiciliada en San José, La Uruca, de la Pozuelo 200 metros al oeste.

La Agencia no cuenta con sucursales, ni con cajeros automáticos bajo su control. Asimismo, al 30 de setiembre de 2018, Cohen Protección Express Sociedad Agencia De Seguros, S.A. cuenta con 10 empleados.

Estado de Cumplimiento - Los estados financieros de la Agencia fueron preparados de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Seguros y, en los aspectos no previstos por estas disposiciones, con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 1° de enero de 2011. La Agencia se encuentra en proceso completar la auditoría sobre prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo en cumplimiento del Acuerdo 12-10 “Normativa para el cumplimiento de la Ley No.8204” del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Bases de Presentación - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al valor razonable al final del período sobre el que se informa, como se explica en las políticas contables a continuación.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Agencia toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- **Nivel 1** - Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Agencia puede acceder en la fecha de la medición.
- **Nivel 2** - Son entradas, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- **Nivel 3** - Son entradas no observables para el activo o pasivo.

Las diferencias más importantes entre la legislación vigente, la reglamentación del CONASSIF y las disposiciones de la SUGESE en relación con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 30 de setiembre de 2018, se describen seguidamente:

- **Registro de Estimaciones, Provisiones y Reservas** - Estas partidas son determinadas siguiendo fórmulas preestablecidas, legislación pertinente o por solicitud de parte de las entidades reguladoras. El resultado de estas estimaciones, provisiones y reservas no necesariamente cumple con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- **Instrumentos Financieros** - Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros incluyen lo que se denominan instrumentos primarios: cuentas por cobrar y obligaciones financieras por pagar.
 - **Clasificación** - Estos instrumentos pueden ser clasificados en las categorías que se indican:
 - i. Los instrumentos negociables son aquellos que se mantienen con el propósito de generar utilidades en el corto plazo.
 - ii. Los activos disponibles para la venta son aquellos activos financieros que no se han mantenido para negociar ni se van a mantener hasta su vencimiento. Los instrumentos disponibles para la venta incluyen algunos títulos de deuda.

- **Reconocimiento Instrumentos Financieros** - Los activos disponibles para la venta se reconocen en el momento en que se compromete a adquirir tales activos. A partir de esa fecha, cualquier ganancia o pérdida originada de los cambios en el valor razonable de los activos se reconoce en el patrimonio, según requerimientos del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Las cuentas por cobrar originados por la Agencia, se reconocen a la fecha de negociación.

- **Medición en Instrumentos Financieros** - Los instrumentos financieros se miden inicialmente al valor justo, que incluye, los costos de transacción.

Posterior al reconocimiento inicial, todos los activos disponibles para la venta y negociables, se miden al valor razonable.

Todos los activos y pasivos financieros, préstamos y cuentas por cobrar, se miden al costo amortizado, menos las pérdidas por deterioro.

- **Principios de Medición del Valor Razonable** - El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

- **Ganancias y Pérdidas en Mediciones Posteriores** - Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros disponibles para la venta, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

- **Dar de Baja un Instrumento Financiero** - El reconocimiento de un activo financiero se reversa cuando la Agencia pierde el control de los derechos contractuales que conforman al activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se retiran cuando se liquidan.

- **Compensación** - Los activos y pasivos financieros se compensan y su valor neto es registrado en el balance general, siempre que la Agencia tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos y tenga la intención de pagar la cantidad neta, o de realizar el activo y de forma simultánea proceder al pago del pasivo.

- **Clasificación de Partidas** - Las partidas de los estados financieros son clasificadas de acuerdo con los modelos y contenidos establecidos por el CONASSIF a través de la SUGESE.

- **Moneda Funcional** - Por definición del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, se define al colón costarricense como moneda funcional para los entes regulados, para lo cual los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda funcional, y se debe usar el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al final del mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario.
- **Presentación de Estados Financieros** - Los estados financieros son preparados de acuerdo con los modelos y contenidos establecidos por el CONASSIF.
- **Estado de Flujos de Efectivo** - El estado de flujos de efectivo se debe preparar por el método indirecto.
- **Otras Disposiciones** - La SUGESE emite disposiciones específicas sobre transacciones particulares las cuales pueden diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- **Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores** - En cuanto a la corrección de errores fundamentales de períodos anteriores, los mismos deben efectuarse ajustando las utilidades acumuladas al inicio del período y se debe corregir la información retrospectiva para restaurar la comparabilidad, a menos que sea imposible llevar a cabo dicha comparación. Cuando se realice un ajuste a utilidades acumuladas al inicio como resultado de un error fundamental, la entidad debe remitir a la Superintendencia, con un plazo de tres días hábiles posteriores a la realización del ajuste, una nota donde explique la transacción realizada.
- **Información Financiera Intermedia** - Los estados financieros deben cumplir con lo exigido por el NIC 1, excepto por lo indicado en lo que disponga la reglamentación de CONASSIF con respecto a la presentación y revelación de los estados financieros.
- **Bienes Muebles e Inmuebles y NIC 36 / Deterioro del Valor de Uso de los Activos** - Los activos de bienes inmuebles deben ser contabilizados a su valor revaluado, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro de valor, la revaluación se debe realizar cada cinco años por medio de un avalúo hecho por un profesional independiente.

Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo. La depreciación del Vehículo de la Agencia se calcula y contabiliza mensualmente sobre el costo histórico.
- **Ingresos Ordinarios** - Para los ingresos por comisiones e intereses a más de ciento ochenta días, devengados y no percibidos, se suspenderá su registro y serán reconocidos solamente hasta cuando sean cobrados.

Políticas Contables Significativas - Las políticas contables más importantes que sigue la Agencia se resumen como sigue:

- a. **Moneda Extranjera** - Los registros contables son llevados en colones costarricenses (¢) moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de compra vigente a la fecha de la transacción y los saldos pendientes a la fecha del balance son ajustados al tipo de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias de cambios resultantes de la liquidación o ajuste periódico de los saldos en moneda extranjera son reconocidas en los resultados de operación.

La entidad se rige por el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica. Al 30 de setiembre de 2018, el tipo de cambio de venta y compra al público fue de ¢585,80,75 y ¢579,12, por cada US\$1.00.

A la fecha de emisión de este informe, el tipo de cambio de referencia de compra del Banco Central de Costa Rica era de ¢585,97 por US\$1.00.

- b. **Vehículos** - Se registran al costo. Las reparaciones que no extienden la vida útil se cargan a los resultados. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada (10 años). Las ganancias o pérdidas resultantes de ventas o retiros de activos fijos, son determinadas al comparar el producto de la venta con el valor en libros y se reconocen en el estado de resultados del período en que se realizan.
- c. **Deterioro de Activos** - El valor de un activo se revisa en la fecha de cada balance de la Agencia, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro, se reconoce en el estado de resultados cuando el monto en libros del activo excede su monto recuperable.

El monto recuperable de los activos, equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso, corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición final. Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se reversa a través del estado de resultados.

- d. **Provisiones** - Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Agencia adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.
- e. **Prestaciones Legales** - La legislación costarricense establece que un 3% de los salarios pagados debe ser aportado a fondos de pensiones administrados por operadoras de pensiones complementarias independientes. La Agencia no tiene ninguna obligación adicional por la administración de dichos aportes, ni por los activos del fondo. Las contribuciones son reconocidas como gastos al momento en que se realizan.

- f. **Prestaciones Legales** - Un 3% de los salarios pagados se traspasa al fondo de capitalización laboral como anticipo al pago de cesantía. De acuerdo con las leyes laborales, se establece el pago de auxilio de cesantía equivalente a 20 días por cada año de trabajo hasta un máximo de ocho períodos, efectivos a la muerte, retiro por pensión o separación del empleado sin causa justa. El auxilio de cesantía no es operante cuando el empleado renuncia voluntariamente o es despedido con causa justificada.

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida por la Ley de Protección al Trabajador.

De acuerdo a la "Ley de Protección al Trabajador", todo patrono público o privado aporta un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual es recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.), y los respectivos aportes son trasladados a las Entidades Autorizadas por el trabajador.

Adicionalmente, un 5,33% de los salarios pagados se traspasa a la Asociación Solidarista de Empleados, únicamente por aquellos empleados que estén asociados.

- g. **Aguinaldo** - La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Ese pago se efectúa a cada empleado anualmente en el mes de diciembre, independientemente si es despedido o no.
- h. **Vacaciones** - De acuerdo con las políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de Cohen Protección Express Sociedad Agencia De Seguros, S.A., el colaborador tendrá derecho a 15 días de vacaciones remuneradas por cada 50 semanas de trabajo continuo.

El colaborador tiene derecho a disfrutar las vacaciones dentro del plazo estipulado en el Artículo No.155 del Código de trabajo. En el caso que el patrono no conceda el disfrute de vacaciones dentro de ese período, el colaborador puede disfrutarlas en cualquier momento, para lo cual será suficiente que el colaborador lo comunique por escrito a su jefe inmediato con una antelación de cinco días hábiles.

El colaborador puede convenir con la Agencia la compensación de vacaciones de conformidad con las reglas que para esos efectos establece el Artículo No.156 literal c) del Código de Trabajo.

Las vacaciones serán acreditadas anualmente de acuerdo a la fecha de ingreso de cada colaborador.

- i. **Ingreso por Comisiones** - Cohen Protección Express Sociedad Agencia De Seguros, S.A., está amparada en el contrato firmado con el Instituto Nacional de Seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia General de Seguros, realiza el

registro de ingresos de comisiones por intermediación de seguros, de acuerdo con los porcentajes de comisión previamente acordados con el Instituto Nacional de Seguros, se utiliza la base del devengado. Las comisiones se originan por la colocación y recaudación de pólizas de seguros. Los ingresos se reconocen cuando se completa el servicio de formalización de la póliza y se emite la factura.

- j. **Reconocimiento de Gastos** - Los gastos operativos se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio.
- k. **Reserva Legal** - De conformidad con la legislación costarricense, la Agencia asigna el 5% de la utilidad neta de cada período para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.
- l. **Uso de Estimaciones** - La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, la determinación de las vidas útiles de los inmuebles, mobiliario, vehículos y equipo en uso, y el registro de pasivos contingentes.

m. **Impuesto sobre la Renta** -

- **Corriente** - El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.
- **Diferido** - El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

- n. **Utilidad Básica por Acción** - La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.
- o. **Período Fiscal** - La Agencia opera con el período fiscal que corresponde del 1° de octubre de un año al 30 de setiembre del año siguiente.
- p. **Transición a Normas Internacionales de Información Financiera** - El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero ha emitido la “Normativa contable aplicable a los entes supervisados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros” vigente a la fecha de los estados financieros, en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al 1° de enero de 2011; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al 1° de enero de 2011, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Desde el 1° de enero de 2011, al 30 de setiembre de 2018 han existido varias modificaciones a las NIIF, y se han emitido algunas nuevas normas, así como interpretaciones de las mismas.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad entre la base contable por el CONASSIF y las NIIF:

- **NIC 1 - Presentación de Estados Financieros** - La presentación de los estados financieros requerida por el CONASSIF, difiere en algunos aspectos de la presentación solicitada por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:
 - La Normativa CONASSIF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros, el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se detallan netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos, pasivos o resultados.
 - Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo, aun cuando la importancia relativa de estas cuentas justifica su presentación separada en los estados financieros según se establece en la NIC 1.

- El estado financiero que recopila los activos, pasivos y patrimonio se denomina "Estado de Situación Financiera" de acuerdo con lo indicado en la NIC 1, mientras que el CONASSIF requiere que éste sea nombrado como "Balance General".
- **NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo** - El CONASSIF autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo o indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.
- **NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores** - Para los entes supervisados por SUGEF, la política contable en materia de medición del riesgo de crédito de los deudores y determinación del monto de las estimaciones, debe considerar como mínimo el Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores". Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas sobre esta materia, deben registrarse en el resultado del período y no se debe considerar error material las pérdidas o ganancias reconocidas como resultado del desenlace de una contingencia que previamente no pudo ser estimada con suficiente fiabilidad, los cambios a las estimaciones contables, ni los ajustes indicados anteriormente.

La NIC 8 establece una evaluación del impacto para determinar si es necesaria una re- expresión retroactiva.

- **NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo** - Se requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien. El superávit por revaluación puede ser capitalizado previa autorización del CONASSIF.

La NIC 16 requiere que la planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el CONASSIF permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

- **NIC 18** - El CONASSIF permitió diferir el exceso neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos; solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos

Para los ingresos por comisiones e intereses a más de 180 días, se suspende su registro y son reconocidos solamente cuando sean cobrados.

- **NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera** - El CONASSIF define para las Entidades Supervisadas, el colón costarricense como su moneda funcional. La NIC 21 requiere de un análisis para la definición de la moneda funcional.
- **NIC 32 - Instrumentos Financieros - Presentación e Información a Revelar** - La NIC 32 provee lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros. El CONASSIF permite el reconocimiento de instrumentos financieros como capital social, si estos cumplen con los criterios y autorización de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).
- **NIC 37 - Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes** - Los entes supervisados por la SUGEF deben registrar una estimación por el deterioro de los créditos contingentes concedidos, según el acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la calificación de deudores” y sus lineamientos generales. La NIC 37 no permite este tipo de estimaciones.
- **NIC 39 - Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición** - El CONASSIF requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores” y que la estimación por deterioro e incobrabilidad se determine según esa clasificación, además permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas.

La NIC 39 introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el CONASSIF. Algunos de estos cambios son:

- Opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, valor razonable con cambios en resultados (mantenidos para negociar) o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo, que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.
- Las comisiones por desembolso se deben presentar neto de la cartera.

Adicionalmente el CONASSIF permite capitalizar los costos directos que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no se puede compensar el ingreso por comisiones (véase comentario de NIC 18).

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indicará a continuación:

- *Carteras Mancomunadas* - Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión o capitalización y fideicomisos similares deben clasificarse como disponibles para la venta.
- *Inversiones Propias de los Entes Supervisados* - Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.
- Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos mantenidos para negociar. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.
- Las entidades financieras supervisadas por la SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Las entidades supervisadas por SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

La NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasó a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el CONASSIF.

- **NIIF 5 - Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas** - El CONASSIF requiere que se constituya para los Activos Recibidos en Dación de Pago (Bienes Realizables), una estimación gradual a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el cien por ciento del valor contable del bien, esto si al cabo de los dos años no se ha concretado su venta. La NIIF 5 establece que dichos activos se registren y valoren a costo o valor razonable menos costos estimados para la venta el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año.
- **NIIF 9 - Instrumentos Financieros** - La NIIF 9 fue finalizada en julio de 2014 y reemplaza la existente NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Esta norma, establece una guía revisada sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros, modelos de pérdidas crediticias para calcular el deterioro de los instrumentos financieros y lineamientos para la contabilidad de coberturas. Mantiene la guía relacionada con el reconocimiento o baja de los instrumentos financieros establecida en NIC 39.

La Norma entró en vigencia para los períodos anuales que inician el 1° de enero de 2018 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.

- **NIIF 13 - Medición del Valor Razonable** - Esta norma fue aprobada en mayo 2011; proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Esta se encuentra vigente desde el 1° de enero de 2013. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.
- **NIIF 15 - Ingresos de Contratos con Clientes** - Esta norma fue aprobada en mayo 2014; busca desarrollar una normativa que consolide (sustituya) a las actualmente existentes en materia de reconocimiento de ingresos (NIC 11, NIC 18, CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31). Establece principios sobre el reconocimiento y revelación de los ingresos procedentes de contratos con clientes, considerando aspectos como la naturaleza, monto, plazo y flujos de efectivo. Esta norma entró en vigencia para los períodos anuales que inician el 1° de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.
- **NIIF 16 - Arrendamientos** - Esta norma fue aprobada en enero de 2016 y sustituye la NIC 17. Elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero y operativo; en su lugar se establece un modelo único similar al financiero. En el caso del arrendador, se mantienen los mismos modelos actuales (financiero y operativo). Esta norma entró en vigencia para los períodos anuales que inician el 1° de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.

En setiembre del 2018, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), emitió una circular para modificar el “Reglamento de Información Financiera”, el cuál es aplicable a todas las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Este Reglamento rige a partir del 1° de enero de 2020, excepto por lo siguiente:

- Cuentas de orden para el registro y control de las actividades de custodia. Las cuentas de orden para el registro y control de las actividades de custodia, cuentas 850 y 870, entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2019.
- Artículo No.10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:
 - Entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades deben aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.
 - El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los períodos fiscales 2017 y anteriores, se realizará por el monto que resulte mayor entre la mejor cuantificación de lo que estiman pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de su obligación tributaria.

Con respecto a esta nueva reglamentación, la administración de la Agencia no ha determinado los efectos de la aplicación de dicha normativa.

2. DISPONIBILIDADES

Al 30 de setiembre de 2018, las disponibilidades se detallan a continuación:

	2018
Saldos:	
Entidades financieras locales:	
Cuentas corrientes en moneda nacional	¢ 19.796.441
Cuentas corrientes en moneda extranjera	<u>113.092.389</u>
Total disponibilidades	<u>¢132.888.830</u>

3. CUENTAS POR COBRAR

Al 30 de setiembre de 2018, las cuentas por cobrar se encuentran conformadas de la siguiente forma:

	Nota	2018
Comisiones por cobrar:		
Instituto Nacional de Seguros	15	<u>¢24.887.325</u>
Total comisiones por cobrar		<u>¢24.887.325</u>

Al 30 de setiembre de 2018, todas las cuentas por cobrar por comisiones se encuentran en categoría de vigentes.

4. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Al 30 de setiembre de 2018, los bienes muebles e inmuebles se presentan a continuación:

Descripción	Saldos al 19 de Diciembre de 2017	Adiciones	Saldos al 30 de Setiembre de 2018
Activo:			
Vehículo	_____	<u>¢7.360.116</u>	<u>¢7.360.116</u>
Total	_____	<u>7.360.116</u>	<u>7.360.116</u>
Depreciación acumulada:			
Vehículo	_____	<u>(243.293)</u>	<u>(243.293)</u>
Total	_____	<u>(243.293)</u>	<u>(243.293)</u>
Saldos netos	<u>¢</u> _____	<u>¢7.116.823</u>	<u>¢7.116.823</u>

5. DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Al 30 de setiembre de 2018, los depósitos en garantía se presentan a continuación:

	2018
Garantía cumplimiento - servicio intermediación de seguros	<u>¢6.520.000</u>
Otros depósitos en garantía	<u>12.500</u>
Total comisiones por cobrar	<u>¢6.532.500</u>

La Agencia suscribió una garantía de cumplimiento ante el Instituto Nacional de Seguros por el servicio de intermediación de seguros, dicha garantía es por un monto de ¢6.520.000, de los cuales, ¢3.260.000 se otorgaron mediante el desembolso en un Fondo de Inversión a la vista en el INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. con

una tasa de interés variable (4,01% anual al cierre del período) pagaderos de forma mensual. Los restantes ¢3.260.000 se otorgaron mediante la firma de un pagaré a la vista con el Instituto Nacional de Seguros, a renovar el 22 de diciembre de 2018.

Los instrumentos son a la vista, debido que están dados como garantía de cumplimiento, por lo que el Fondo de Inversión y el Pagaré debe estar disponible para ejecutarlos por el Instituto Nacional de Seguros en el momento de presentarse un incumplimiento de la Agencia.

6. CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES

Al 30 de setiembre, las cuentas por pagar y provisiones se presentan a continuación:

	Nota	2018
Cuentas por pagar a partes relacionadas	10	¢20.554.550
Retenciones y cargas sociales por pagar		3.881.229
Gastos acumulados de nómina por pagar		7.249.957
Proveedores		<u>641.113</u>
Total		<u>¢32.326.849</u>

7. IMPUESTO DE RENTA CORRIENTE

Al 30 de setiembre, el impuesto de renta corriente se presenta a continuación:

	2018
Utilidad antes de impuestos	<u>¢121.344.831</u>
Gasto por impuesto de renta corriente	¢ 36.435.774
Menos: Retenciones en la fuente del impuesto de renta realizadas en el período	<u>(6.539.210)</u>
Total impuesto de renta por pagar	<u>¢ 29.896.564</u>

8. DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 30 de setiembre de 2018, la Agencia mantiene un pagaré por ¢3.260.000 con el Instituto Nacional de Seguros, como garantía de cumplimiento de las operaciones de intermediación de seguros, el pagaré no devenga una tasa de interés corriente, el plazo es a la vista, y tiene una tasa de interés moratorio del 7,90% anual. El pagaré es a la vista dado que está respaldando una garantía de cumplimiento, por lo que debe estar disponible para cobrarse en el momento que se presente un incumplimiento de la Agencia.

9. PATRIMONIO

Capital Social - Al 30 de setiembre de 2018, el capital social de la Agencia está conformado por 21.502.957 de acciones comunes y nominativas de ¢1 colón cada una. La Agencia está en cumplimiento del capital mínimo que solicita la ley No 8653 - Ley Reguladora del Mercado de Seguros.

10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 30 de setiembre, los estados financieros incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, los cuales se resumen así:

	Nota	2018
Pasivos:		
Vehículos de Trabajo, S.A.	6	<u>¢ 20.554.550</u>
Total pasivos		<u>¢ 20.554.550</u>
Gastos de administración del período de 10 meses:		
Vehículos de Trabajo, S.A.		<u>¢120.598.220</u>
Total de gastos		<u>¢120.598.220</u>

Los saldos por pagar con partes relacionadas son principalmente por capital de trabajo.

Los gastos de administración corresponden al pago mensual por alquiler de oficinas, mobiliario y equipo de cómputo; además, de la gestión de recursos humanos, servicios contables y soporte de mercadeo y tecnologías de información que le presta la compañía relacionada Vehículos de Trabajo, S.A.

Al 30 de setiembre de 2018, se habían pagado remuneraciones a personal clave de la Administración por ¢23.736.589.

11. INGRESOS POR COMISIONES POR SERVICIOS

La base legal de los ingresos que percibió Cohen Protección Express Sociedad Agencia De Seguros, S.A., se ampara a lo permitido por la Superintendencia General de Seguros, los ingresos por comisiones por servicios corresponden a las retribuciones percibidas de las entidades aseguradoras por la intermediación que realiza la Agencia en la comercialización de pólizas de seguros de forma exclusiva del Instituto Nacional de Seguros (Nota 16).

Para el período de 10 meses terminado el 30 de setiembre de 2018, el detalle de los ingresos por comisiones por seguros es el siguiente:

	2018
Ingreso por comisiones por colocación de seguros	¢333.967.271
Ingreso por digitación en línea	<u>25.533.914</u>
Total	<u>¢359.501.185</u>

Durante el período 2018, la Agencia únicamente ha recibido comisiones por la intermediación de venta de seguros para vehículos.

12. GASTOS DEL PERSONAL

Por el período de 10 meses, terminado el 30 de setiembre de 2018, el detalle de los gastos del personal se presenta a continuación:

	2018
Sueldos y bonificaciones	¢ 83.623.010
Cargas sociales	21.942.804
Decimotercer sueldo	6.943.544
Vacaciones	3.476.635
Aporte asociación solidarista	1.947.941
Otros gastos de personal	<u>523.620</u>
Total	<u>¢118.457.554</u>

13. GASTOS GENERALES

Por el período de 10 meses terminado el 30 de setiembre de 2018, el detalle de los gastos generales, se presenta a continuación:

	2018
Amortización por pólizas	¢ 833.553
Depreciación vehículo	243.293
Papelería, útiles y otros materiales	171.534
Combustible, peajes y parqueos	142.308
Servicios públicos	17.770
Cuotas y suscripciones	<u>26.450</u>
Total	<u>¢1.434.908</u>

14. RESULTADO BÁSICO POR ACCIÓN

Por el período de 10 meses, respectivamente, terminado el 30 de setiembre de 2018, el cálculo del resultado básico por acción se basa en la utilidad neta atribuible a los accionistas comunes y se detalla como sigue:

	2018
Utilidad neta del período	¢84.909.057
Cantidad de acciones comunes	<u>21.502.957</u>
Utilidad neta por acción básica	<u>¢ 3,95</u>

15. INDICADORES DE RENTABILIDAD

Los indicadores de rentabilidad de la Agencia al 30 de setiembre de 2018 y para el período de 10 meses terminado en esa fecha, son los que se indican:

- a. *Retorno sobre Activos (ROA)* - 49%
- b. *Retorno sobre Capital (ROE)* - 80%
- c. *Relación de Endeudamiento y Recursos* - 0.03

16. CONTRATOS

Contratos de Intermediario de Seguros - El día 21 de diciembre de 2017, COHEN PROTECCIÓN EXPRESS SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A. (la "Agencia") y el Instituto Nacional de Seguros (el "Instituto") celebraron el Contrato de Intermediario de Seguros (en adelante "Contrato"). Las principales cláusulas que rigen el Contrato son las siguientes:

- a. La Agencia está autorizada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) mediante licencia SA-17-187 para la prestación de servicios de intermediación de seguros.
- b. Mediante resolución No. SGS-1548-2017 de la SUGESE del día 19 de diciembre de 2017, la Agencia queda autorizada para la comercialización en nombre y por cuenta del Instituto de los siguientes ramos y líneas de seguros:
 - **Ramos Personales Líneas de Seguros** - Automóviles, vehículos marítimos, aviación, mercancías transportadas, incendio y líneas aliadas, otros daños a los bienes, responsabilidad civil, crédito, caución, pérdidas pecuniarias, agrícolas y pecuarios y seguro obligatorio de automóviles.
 - **Ramos Generales Líneas de Seguros** - (SOA) vida, rentas, accidentes y saludos y seguro obligatorio de riesgos de trabajo.
- c. La Agencia se compromete a realizar la gestión de intermediación de seguros de manera exclusiva al Instituto, y se compromete a no promover la venta de productos o representar intereses de otras empresas de seguros o financieras, salvo que cuente con la autorización expresa para ello.
- d. La Agencia deberá elaborar un Plan Anual de Producción de los seguros que se encuentre autorizado para comercializar y presentarlo en el mes de febrero de cada año a la Subdirección de Mercadeo y Ventas de Instituto, el plan deberá responder a las estrategias de expansión y crecimiento definidas que se serán debidamente informadas por el Instituto. La Agencia deberá tomar las provisiones que sean necesarias para cumplir la meta de comercialización y su definición deberá ser acorde con su historial de ventas y las expectativas de crecimiento que para su nivel y categoría hayan definido el Instituto. El Instituto, evaluará los motivos por los cuales no se cumpla en el plan en el caso que eso suceda.
- e. La Agencia recibirá una comisión por la venta, mantenimiento, renovación, liquidación y cobro de los seguros autorizados a ser comercializados. El pago se realizará mediante liquidación quincenal. Las comisiones acordadas se resumen seguidamente.

Ramo	Comisión por Emisión	Comisión por Renovación
Automóviles	Entre 10% y 15%	Entre 12% y 15%
Responsabilidad Civil - automóviles	2%	N/A
Incendio y líneas aliadas	Entre 16% y 30%	Entre 13% y 30%
Seguro de asistencia de ramos generales	40%	40%
Aviación	8%	8%
Caución	5%	N/A
Crédito	10%	10%
Mercancías transportadas	21%	14%
Responsabilidad Civil	21%	Entre 14% y 21%
Pérdidas pecuniarias	Entre 20% y 21%	Entre 13% y 21%
Vehículos marítimos	11%	7%
Agrícolas y pecuarios	10%	10%
Otros daños a los bienes	Entre 15% y 21%	Entre 15% y 21%
Accidentes y salud	Entre 17% y 44%	Entre 15% y 40%
Vida	Entre 20% y 50%	Variable según año de renovación
Riesgo de trabajo	8%	5%

- f. Para la debida intermediación de seguros, el Instituto será el responsable de proporcionar a la Agencia los manuales de los diferentes productos que se comercializan en virtud del contrato, en el cual se indique como mínimo, la descripción de las líneas de coberturas, tarifas, procedimientos generales, entre otros, y, además, el Instituto brindará sin costo alguno, toda la capacitación técnica y administrativa para el adecuado desempeño de la intermediación.
- g. La vigencia del contrato será de un año, con renovaciones automáticas sucesivas por períodos iguales, si ninguna de las partes de aviso de no renovar el contrato, con al menos 60 días naturales de anticipación a la fecha de vencimiento.

17. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Al 30 de setiembre de 2018, la comparación de los valores en libros y los valores razonables de todos los activos y pasivos financieros que son llevados al valor razonable se muestra en la siguiente tabla:

	2018	
	Valor Libros	Valor Razonable
Activos financieros:		
Disponibilidades	¢132.888.830	¢132.888.830
Comisiones por cobrar	24.887.325	24.887.325
Depósitos en garantía	3.272.500	3.272.500
Total activos financieros	<u>¢161.048.655</u>	<u>¢161.048.655</u>

(Continúa)

	2018	
	Valor Libros	Valor Razonable
Pasivos financieros:		
Cuentas por pagar y provisiones	¢ (32.326.849)	¢ (32.326.849)
Documentos por pagar	(3.260.000)	(3.260.000)
Impuesto de renta por pagar	<u>(29.896.564)</u>	<u>(29.896.564)</u>
Total pasivos financieros	<u>¢ (65.483.413)</u>	<u>¢ (65.483.413)</u>

El depósito en garantía corresponde únicamente a la porción que fue otorgada mediante la apertura de la inversión en el Fondo de Inversión al que se refiere la Nota 5.

Los siguientes supuestos fueron efectuados por la Agencia para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumento financiero en el balance de situación y aquellos controlados fuera del balance de situación:

Disponibilidades, Cuentas por Cobrar, Depósitos en Garantía y Cuentas y Documentos por Pagar - Para los anteriores instrumentos financieros, el valor en los libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza a corto plazo.

18. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Agencia está expuesta a diferentes riesgos entre ellos, los más importantes, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo de crédito. A continuación, se detalla la forma en que la Agencia administra los diferentes riesgos.

- a. ***Riesgo de Liquidez*** - El riesgo de liquidez se genera cuando la entidad no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencias en el flujo de caja, resultado a su vez del descalce entre el plazo de las recuperaciones y el plazo de las obligaciones.

Los instrumentos que devengan interés corresponde a las Disponibilidades y los Depósitos en Garantía, que devengan una tasa de interés efectiva entre 0,1% y 4,01% anual.

b. *Riesgo de Mercado* -

- **Riesgo de Tipo de Cambio** - La Agencia se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y de sus pasivos denominados en moneda extranjera se ven afectados por variaciones en el tipo de cambio. El efecto de este riesgo se reconoce en el estado de resultados.

Por el período de 10 meses terminado el 30 de setiembre de 2018, el estado de resultados muestra principalmente ingresos financieros por diferencial cambiario por un monto de ¢2.304.145 como resultado de la valuación de los activos en US dólares.

Al 30 de setiembre los activos y pasivos financieros en dólares se detallan como sigue:

	2018
Activos	US\$195,332
Pasivos	<u>25</u>
Posición neta	<u>US\$195,307</u>

El siguiente es el detalle de la determinación de la posición neta de activos y pasivos monetarios en dólares estadounidenses:

	2018
Activos:	
Disponibilidades	US\$195,283
Cuentas por cobrar	<u>49</u>
Total de activos	<u>195,332</u>
Pasivos:	
Cuentas por pagar	<u>25</u>
Total de pasivos	<u>25</u>
Posición neta	<u>US\$195,307</u>

Análisis de Sensibilidad al Tipo de Cambio - El siguiente detalle muestra la sensibilidad de la moneda no funcional producto de una disminución o incremento en el tipo de cambio. El 10% es la tasa de sensibilidad usada por la Administración y representa la mejor estimación de cuál podría ser la variación en el tipo de cambio.

Sensibilidad a un Aumento en el Tipo de Cambio -

Posición neta	<u>US\$195,307</u>
Tipo de cambio compra de cierre al 30/09/2018	¢ 579,12
Aumento en el tipo de cambio de un 10%	<u>57,91</u>
Ganancia	<u>¢11.310.619</u>

Sensibilidad a una Disminución en el Tipo de Cambio -

Posición neta	<u>US\$ 195,307</u>
Tipo de cambio compra de cierre al 30/09/2018	¢ 579,12
Disminución en el tipo de cambio de un 10%	<u>57,91</u>
Pérdida	<u>¢(11.310.619)</u>

- c. **Riesgo de Crédito** - Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, en monto y plazo, con cualquier pago que deba hacer, de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que adquirió dicho activo financiero. El riesgo de crédito se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar y está representado por el monto de esos activos en el balance.

A la fecha del balance general no existen concentraciones significativas de riesgo de crédito. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el monto en libros de cada activo financiero y se basa en los parámetros establecidos por la normativa vigente.

- d. **Riesgo Operativo** - Se considera como la pérdida potencial que se puede producir por fallas o deficiencias en los procesos, el personal, sistemas de información, controles internos o bien por acontecimientos externos.

La gestión del riesgo operativo se realiza de manera corporativa y se gestiona, siguiendo los lineamientos corporativos establecidos en las políticas y procedimientos del Grupo.

- e. **Administración de Capital** - La Entidad cuenta con áreas especializadas, en las cuales se realiza la medición, reporte y seguimiento de indicadores de normativa prudencial, que para efectos locales se miden a través de las disposiciones regulatorias de cada entidad, según la normativa aplicable de la suficiencia patrimonial SUGEF 3-06.

En el caso de la suficiencia de capital se realiza un seguimiento y monitoreo continuo para asegurarse que la entidad cuenta con niveles adecuados de capital que contribuyan al cumplimiento en todo momento con los requerimientos de capital regulatorio cuando se consideran en el cálculo de suficiencia patrimonial.

La política de la Agencia de Seguros es conservar una base de capital sólida para mantener así la confianza de los accionistas y sus clientes. Durante el año la Agencia ha cumplido con todos los requisitos de capital según la normativa de SUGESE.

Al 30 de setiembre de 2018, el cálculo del capital base se detalla como sigue:

	2018
Capital primario:	
Capital pagado ordinario	¢21.502.957
Reserva legal	<u>4.245.453</u>
Total capital primario	<u>¢25.748.410</u>
Capital secundario:	
Resultado del año menos deducciones de ley	<u>¢84.909.057</u>
Total capital secundario	<u>¢84.909.057</u>

19. NOTAS REQUERIDAS POR EL REGLAMENTO RELATIVO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES, GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido por el Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, las siguientes revelaciones no aplican:

- Cartera de créditos.
- Estimación para incobrables
- Depósitos de clientes a la vista y a plazo.
- Otras concentraciones de activos y pasivos.
- Cuentas contingentes y otras cuentas de orden.
- Fideicomisos y comisiones de confianza.
- Operaciones bursátiles corrientes, a plazo y de administración de carteras de valores.
- Contratos de administración de fondos de inversión.
- Contratos de administración de fondos de pensión.

20. CONTINGENCIAS

- a. Las declaraciones de renta de la Agencia pueden ser revisados por la Dirección General de Tributación para el período de 10 meses terminado el 30 de setiembre de 2018, por lo que existe una contingencia por la aplicación de conceptos fiscales que pueden diferir de los que ha utilizado el Agencia para liquidar sus impuestos.
- b. La Agencia está afecta a revisiones por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social y otras entidades estatales en materia laboral y a criterio de ellos requerir reclasificaciones de sus declaraciones.

- c. Al 30 de setiembre de 2018, la Agencia de Seguros está en proceso de elaboración del Estudios de Precios de Transferencia que exige la legislación vigente. Las autoridades fiscales pueden requerir dichos estudios y proceder con ajustes por el período de 10 meses que terminó el 30 de setiembre de 2018.

21. HECHOS RELEVANTES

El día 12 de octubre de 2018, la única accionista Java Cohen Wasserstein, traspasó la totalidad de sus acciones, por su valor ya recibido, a favor de la compañía Comercio de la Américas, Sociedad Anónima, cedula jurídica 3-101-587184.

22. AUTORIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos por la Gerencia General el 31 de mayo de 2019.

La SUGESE tiene la posibilidad de requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.

* * * * *